BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. | DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN: Calle de Corrientes 829 | NÚM. 157.

BUENOS AIRES, ENERO 10 DE 1894

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberán publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá, en suficiente número de ejempiares, á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo del 2 de Mayo de 1893.*)

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Resolución no haciendo lugar á una devolución de derechos solicitada por los señores Sinistri y Laffin.

(Sección 2ª, núm. 44, expediente núm. 2.491, S/1893).

Buenos Aires, Enero 5 de 1894.

Tratándose en el presente caso de mercaderías de *despacho directo* y, prescribiendo el artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana en vigencia, que después de despachado, aforado y entregado un artículo, no se admitirá reclamo alguno sobre aforo, etc., *merma* ó cosa semejante, en cuya virtud procede desechar el precedente reclamo;

SE RESUELVE:

No ha lugar á la devolución de derechos solicitada por los señores Sinistri y Laffin, en concepto de tara de 2% sobre una partida de mil bolsas de arroz importadas en el vapor «Ferdene», con fecha 21 de Enero de 1893.

A sus efectos, vuelva á la Dirección General de Rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución no haciendo lugar á la devolución de derechos solicitada por los señores Torrado y Olivera.

(Núm. 45.—Expediente núm. 2.351, F/1893.)

Buenos Aires, Enero 5 de 1894.

Visto el pedido de devolución de derechos formulado por los señores Torrado y Olivera;

Atentos los informes producidos, y considerando:

Que la resolución de fecha 9 de Mayo de 1893, en que se apoyan los recurrentes, acordando la exoneración de impuestos para once fardos con cáñamo en hebras, importados en Julio 18 de 1892, no puede quedar subsistente, pues se trata de mercaderías á las que no les comprenden los beneficios de la ley de la materia; como el Poder Ejecutivo ya lo declaró en Noviembre 28 de 1892, y por consiguiente carece de toda base este reclamo;

SE RESUELVE:

Derógase el decreto de 9 de Mayo último, núm. 650, y no ha lugar á la devolución de derechos gestionada.

Pase á la Dirección General de Rentas y repónganse los sellos.

JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Decreto confiriendo título de Maestra Normal á varias ex alumnas de la Escuela Normal de Córdoba.

Buenos Aires, Enero 2 de 1894.

Resultando de los precedentes informes de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba y de la Inspección General, que las ex alumnas de dicha Escuela, señoritas Rosario Chandia, Delia Vila, Telma Aiday, Mercedez Pérez, Adela Brandan, Constancia Ortiz, Cecilia Rivero, María Argañaraz, Fausta Sáenz, Tránsito Carrillo, María Larrosa, Elmira Sánchez, Dolores Martínez, María Pelliza, han terminado satisfactoriamente sus estudios profesionales, con arreglo á lo que dispone el artículo 9º del Plan vigente;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese el título de Maestra Normal á las mencionadas ex alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba y expídaseles los respectivos diplomas, con excepción de las señoritas María Argarañaz, Fausta Sáenz y María Larrosa, quienes por no ser becadas deberán antes cumplir con lo preceptuado por el artículo 31, inciso 3º de la Ley de Papel Sellado Nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Diplomas.

SAENZ PEÑA.

EDUARDO COSTA.

Decreto confiriendo título de Profesor Normal á varios ex alumnos de la Escuela Normal de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1893.

Resultando de los precedentes informes de la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de la Capital y de la Inspección General, que los ex alumnos becados de dicho Establecimiento, señores Nicolás Rossi, Enrique Raimondi, Juan Pablo Díaz Gómez, Alejandro Mercante, Waldino E. Simón, Clemente Bagnat y Nicolás Trucco, han terminado sus estudios profesionales con arreglo á lo que dispone el artículo 9º del Plan de Estudios vigentes, siendo por lo tanto acreedores al título de Profesor Normal, que solicitan;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese á los mencionados ex alumnos becados de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, el título de Profesor Normal y expídaseles el diploma respectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Diplomas.

SAENZ PEÑA.

EDUARDO COSTA.

Decreto confiriendo título de Profesor Normal á varios ex alumnos de la Escuela Normal del Paraná.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1893

Resultando de los precedentes informes de la Dirección de la Escuela Normal de Profesores del Paraná y de la Inspección General, que los ex alumnos de dicho Establecimiento, señores Cirilo A. Pinto, Demetrio M. Méndez, Carlos M. Sferoni, Desiderio A. Anastasio, Bernardo L. Peyret, Domingo C. Hünicken, Moisés G. Velasco, Ernesto C. Bustos, Wáshington Figueroa, Francisco García y Alvarez, Emilio R. Montrull, y señoritas Ana C. Carabeli, Clodulfa M. Ozan, Jerónima Gómez, Adelaida M. Reyes, Josefa Segovia, Herminia del Pino González y Angela M. López, han terminado sus estudios con arreglo á lo que dispone el artículo 13 del Plan de estudios vigente, siendo, por lo tanto, acreedores al título de Profesor Normal que solicitan; resultando igualmente de los mencionados informes, que las señoritas Conrada Villaverde y Joaquina Beraterre-

chea, han sido aprobadas en las materias exigidas por el Plan de Estudios vigente para optar al título de Profesora del Jardín de Infantes;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese á los mencionados ex alumnos de la Escuela Normal de Profesores del Paraná, el título de Profesor Normal, y expídaseles el correspondiente diploma, con excepción de las señoritas Ozan, González y López y señores Peyret, García y Alvarez Hünicken y Montrull, quienes han terminado sus estudios sin goce de beca; debiendo, por lo tanto, cumplir antes con lo preceptuado por el artículo 31, inciso 3º de la Ley de Papel Sellado Nacional.

Art. 2º Confiérese igualmente el título de Profesora del Jardín de Infantes, á las señoritas Conrada Villaverde y Joaquina Beraterrechea, quienes deberán cumplir previamente con lo dispuesto por el artículo mencionado para que se les expida el diploma que les corresponde.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Diplomas.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Decreto confiriendo título de Maestro Normal á varios ex alumnos de la Escuela Normal de Santiago.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1893.

Resultando del precedente informe de la Inspección, que los ex alumnos becados de la Escuela Normal de Maestros de Santiago del Estero, señores Ramón Carrillo, Luis Cortez, Manuel Cortez, Belisario Flores y Bailón Palomo, han terminado sus estudios profesionales de conformidad con lo que dispone el artículo 9º del Plan vigente;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese á dichos ex alumnos, el título de Maestro Normal y expídaseles el diploma correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Diplomas.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Decreto confiriendo título de Subpreceptora Normal á la señorita Natividad Negri

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1893.

Resultando de lo manifestado por el Director de la Escuela Normal de Dolores, que la ex alumna de dicho Establecimiento señorita Natividad Negri, ha terminado satisfactoriamente sus estudios profesionales con arreglo á lo dispuesto por el artículo 10 del decreto de 31 de Diciembre de 1887, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese el título de Subpreceptora Normal, á la señorita Natividad Negri, y expídasele el diploma correspondiente el que, una vez anotado en el Registro respectivo, se enviará al Director del mencionado Establecimiento para su entrega.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Decreto confiriendo título de Maestro Normal á varios ex alumnos de la Escuela Normal del Azul.

Buenos Aires, Enero 2 de 1894.

Resultando del precedente informe de la Inspección General, que las ex alumnas de la Escuela Normal Mixta del Azul, que menciona la nota adjunta, señoritas Emilia Casterán, Dolores Calvo, María Ramíres y señor Bernardo Ibarluchet, han terminado satisfactoriamente sus estudios profesionales en ese Establecimiento, de conformidad con lo que dispone el artículo 9º del Plan vigente, efectuándolos las dos primeras con goce de beca;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese á los mencionados ex alumnos, el título de Maestro Normal, expidiéndoseles á la vez el diploma correspondiente en la forma de práctica, con excepción de la señorita Ramírez y señor Ibarluchet, quienes deberán cumplir previamente con lo preceptuado por el artículo 31, inciso 3º de la Ley de Papel Sellado Nacional, para obtener la entrega del diploma que les corresponde.

Art. 2º Comuníquese publíquese y dese al Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro respectivo.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Decreto confiriendo título de Maestra Normal á varias ex alumnas de la Escuela Normal de Corrientes.

Buenos Aires, Enero 2 de 1894.

Resultando del precedente informe de la Inspección General, que las ex alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes que menciona la nota adjunta de la Directora de ese Establecimiento, señoritas Petrona L. Alvarez, Juana R. Bonastre, Matilde Cáceres, Parmenia M. Duarte, María Belmira De Saudi, Herminia C. Gómez, María del Rosario Mendiondo, Emilia D. Seitor, Leonor C. Solari, y María Ester Torrent, han terminado sus estudios profesionales satisfactoriamente, de conformidad con lo que establece el artículo 9º del Plan vigente, efectuándolos con goce de beca, con excepción de las dos últimas;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese á las mencionadas ex alumnas, el título de Maestra Normal, y expídaseles el diploma correspondiente en la forma de práctica, con excepción de las señoritas Solari y Torrent, quienes deberán cumplir previamente con lo preceptuado por el artículo 31, inciso 3º de la Ley de Papel Sellado Nacional, para obtener la entrega de lo que les corresponde.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Diplomas.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

TELEGRAMAS

San Luis, Enero 7 de 1894.—Al señor Ministro del Interior.—Tengo el honor de comunicar á V. E. que habiendo sido nombrado Gobernador propietario de la Provincia, por el período constitucional, he prestado en la fecha el juramento de ley y tomado posesión del mando.—Saludo á V. E. con mi consideración distinguida.—*Lindor Quiroga.*

Buenos Aires, Enero 7 de 1894.—Señor Gobernador de la Provincia de San Luis.—Ha sido muy satisfactorio para el señor Presidente de la República el telegrama en el cual V. E. se sirve anunciar que ayer tomó posesión del puesto de Gobernador de la Provincia de San Luis.

Es San Luis la segunda Provincia que vuelve á su vida normal, bajo los auspicios de una Intervención ámpliamente sancionada y discretamente ejercida. A sus Poderes Públicos, toca ahora consolidar la situación así creada, siendo enérgicos para conservar el orden, rectos para administrar la justicia y sinceros para garantir todos los derechos con sujeción á las constituciones y á las leyes, tanto nacionales como provinciales.

Para esa obra patriótica, cuenta V. E. con el apoyo decidido del señor Presidente, de cuyos sentimientos soy intérprete fiel, haciendo votos muy fervientes por el éxito del Gobierno de V. E. y por la felicidad de la Provincia de su mando.

Saludo á V. E. con mi consideración distinguida.—*Manuel Quintana*, Ministro del Interior.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

El doctor Ernesto Weigel Muñoz, comisionado por el Gobierno Nacional para levantar el sumario administrativo en el Territorio Nacional del Rio Negro, con motivo de las denuncias hechas por el Gobernador del mismo contra el Juez Letrado y de éste funcionario contra la Gobernación, ha dirigido al Ministerio de Justicia el siguiente telegrama:

Viedma, Enero 7 de 1894.—El sumario administrativo ordenado por V. E., adelanta rápidamente; tengo conciencia de la verdad de los hechos, faltándome completar su constancia; hay que vencer falta de energía moral y dilaciones de los que no disponen de pruebas suficientes. Entretanto, tomo nota de las deficiencias de orden judicial.—Dios guarde á V. E.—*E. J. Weigel Muñoz*, Comisionado.

Departamento Nacional de Higiene

Sanidad Marítima

Movimiento habido el día 9 de Enero de 1894:

En el día de mañana serán puestos en libre plática por haber cumplido su cuarentena los siguientes vapores: «Pomona» y barcas «Drumlaing», «Amazona» y «Aberlemno».

En el día de hoy se ha concedido permiso para llevar víveres á los siguientes navíos: vapores «Duchessa di Genova», «Albany», «Bellanoch», «Boston City», «Phidias», «Northumbria», «Highland Scot», «Franklin», «Zoe» y las barcas «Herlof Herlofsen», «Superb», «Zoe» «Riberside», «Martinsen», «Glenard», «Australia» «Sneklokke», «Melpómenes» «Halicon», «The Frederik», «Johann» «Cad Haasted» y «Palmira G.»

Se ha recibido aviso de la llegada de los vapores: «Roland», «Port Darwin» y «Don Pedro».

Expedientes entrados, 16.
Telegramas, 6.
Notas diversas, 25.

En el día de hoy se ha dado entrada á los siguientes navíos: vapor «Daltori», «Strathmur» y «Noel», éstos en libre plática; quedaron en cuarentena los siguientes: «Riconoscenza», «Freia», «Highland Scott», «Castleton», «Magdalena», «Zoe», «Andrea Doria» y «Phidias».

Buenos Aires, Enero 9 de 1894.

Señores J. Deacon y Pincell y Bell.

Comunicoles que este Departamento ha resuelto que desde la fecha no se admitan las solicitudes que se presenten pidiendo permiso para llevar víveres á buques en cuarentena, que no vengan suscritas por los respectivos agentes ó consignatarios, y en manera alguna por Vds. como lo vienen efectuando, dando lugar con esto á la confusión que produce la repetición de solicitudes para llevar víveres con distintos vaporcitos á un mismo buque.

Sólo en el caso de que algún buque que venga á la orden, podrán ustedes solicitar por sí mismos el permiso correspondiente para el envío de víveres, haciendo constar esta circunstancia y la orden que tengan para ello.

Saludo á ustedes atentamente.—*B. Madero.*

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Movimiento habido el día 9 de Enero de 1894:

Expedientes entrados, 25.
» á Sanidad Marítima, 16.
» » » Interna, 3.
» salidos, 3.
» al archivo, 23.
» devueltos, 3.
» á informe, 2.

SECCIÓN SANIDAD INTERNA

Movimiento habido el día 9 de Enero de 1894:

Expedientes entrados, 9.
» salidos, 2.
Notas diversas, 8.

Dirección General de Tierras, Colonias y Agricultura

RELACIÓN DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES HABIDO EN LA MESA DE ENTRADAS DE LA OFICINA DE TIERRAS, COLONIAS Y AGRICULTURA, DURANTE EL DÍA 9 DE ENERO DE 1894:

Concesiones de colonización. — Expediente presentado por Pedro Godoy, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Esteban Podestá, pasó á Dirección.

Mensuras.—Expediente presentado por Pablo Gorcstiaga, pasó á Geodesia; ídem por vecinos del Departamento Coronel Pringles, pasó á Geodesia.

Arrendamientos.—Expediente presentado por Francisco Anzorena, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Francisco Costa, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Eleodoro Damianovich, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Horacio Guido, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Marcial Nadal, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Miguel Tudiere, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Jerónimo Cevasco, pasó á Geodesia; ídem por Santiago Corrido, pasó á Geodesia; ídem por Juan Cortés, pasó á Geodesia; ídem por Juan Costa, pasó á Geodesia; idem por Agustín Canevaro, pasó á Geodesia; ídem por Alejandro Dell'Acqua, pasó á Geodesia; idem por Antonio Lozano, pasó á Geodesia; idem por Salvador J. Maltedo, pasó á Geodesia; idem por Orlando Vinci, pasó á Geodesia; idem por Pedro G. Sunini, pasó á Geodesia; idem por Juan Repeto, pasó á Geodesia; idem por R. Freire Busto, pasó á Contaduría; ídem por José Lebrero, pasó á Dirección; idem por Salustiano Corrales y Machado, pasó á Dirección; idem por Adolfo Luca, pasó á Dirección; idem por José S. Sarhy, pasó á Dirección; idem por Diego Lucero, pasó á Dirección; idem por Olivero Tomasini, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ubicaciones. — Expediente presentado por Juan Barrera, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Atilio S. Barilari, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Santiago Báez, pasó á Geodesia; ídem por Juan Martínez, pasó á Geodesia; idem por Fernández y Méndez, pasó á Contaduría; ídem por José M. O. Castro, pasó á Contaduría; idem por Fernando Parodi, pasó Contaduría; idem por Catalina R. de Prat, pasó á Contaduría, ídem por Juan B. Ripoll, pasó á Contaduría; ídem por Montes de Oca y Loredo, pasó á Dirección; idem por Christian H. Hicken, pasó á Dirección; idem por Lorenzo Winter, pasó á Dirección; idem por Hilario Alzogaray, pasó á Dirección; ídem por Marcos Sastre; pasó á Dirección; idem por Miguel T. Vidal, pasó á Dirección; idem por Pedro J. Olmos, pasó á Dirección; idem por Deidamia J. de Pestrada, pasó á Dirección; ídem por Marcial Nadal, pasó á Dirección; idem por Diego Lucero, pasó á Dirección; ídem por Pedro Sobre Casas, pasó á Dirección; idem por Juan Haikens, pasó á Dirección; ídem por E. Matray Pilgrin, pasó á Dirección; ídem por Pablo Hansen, pasó á Dirección; ídem por John W. W. Hopkins, pasó á Dirección; idem por Tomás Lasarte, pasó á Dirección; ídem por Guillermo G. Murray, pasó á Dirección; idem por David Wells Macrac, pasó á Dirección; idem por Juan Insay, pasó á Dirección; ídem por Antonio Weytes, pasó á Dirección.

Concesiones de lotes en las colonias. —Expediente presentado por Hilario Alzogaray, pasó á Geodesia; ídem por José Benavidez, pasó á Geodesia; idem por Jorge Reyes, pasó á Geodesia; idem por Manuel T. Díaz, pasó á Geodesia; ídem por E. Maddrah, pasó á Geodesia; idem por Agustín Scaglio, pasó á Geodesia; ídem por Miguel Sánchez Ocaña, pasó á Geodesia; idem por Juan J. Bono, pasó á Geodesia; idem por Francisco Blanco, pasó á Geodesia; ídem por Alejandro Miroli, pasó á Geodesia; ídem por Francisco Martín, pasó á Geodesia; idem por Domingo Isttelart, pasó á vista del interesado; idem por Clodomiro Ledesma, pasó á la Colonia Densá; idem por Humberto R. Krieger, pasó á Dirección.

Títulos de propiedad.—Expediente presentado por Pedro Sobre Casas, pasó á Dirección.

Entrega de premios por Expedición al Río Negro.—Expediente presentado por Antonio Caniellas, pasó á Dirección.

Varios. — Expediente presentado por Margarita B. de Bibolini, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Francisco Bibolini, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Ramón Zamudio, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pasó al Archivo; idem por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pasó al Archivo; idem por la Colonia Candelaria, pasó á Geodesia; ídem por la colonia Chacabuco, pasó á Geodesia; idem por Finocchietti y Dellacasa, pasó al encargado del Boletín de Agricultura; idem por la Receptoría de Rentas de Ajó, pasó á Sección Agricultura; idem por Emilio Lascanotegui, pasó á Dirección.

RESUMEN

Expedientes nuevos..........	9
Idem entrados á la Dirección	30
Idem salidos de la misma....	53
Total....	92

Dirección General de Rentas

En el expediente núm. 5.675, iniciado por Novillo Indalecio sobre haberes, ha recaído la siguiente resolución:

Enero 8 de 1894.

Vuelva al Receptor de Rentas de Santo Tomé para que manifieste en qué fecha se hizo cargo de esa oficina y quién estaba al frente de ella cuando ese acto tuvo lugar.—*D. Latorre.*

En el expediente núm. 5681, iniciado por Receptoría de Viedma sobre que ha girado contra el Habilitado por la suma de pesos 50 $^m/_n$ á favor del señor Enrique Machet, ha recaído la siguiente resolución:

Enero 8 de 1894.

Pase al Habilitado para que, hecho el abono correspondiente, extraiga los comprobantes de la referencia y fecho, archívese.—*D. Latorre.*

En el expediente núm. 99, iniciado por Cuister K. D., sobre privilegio de paquete al vapor «Frankfurt», ha recaído la siguiente resolución:

Enero 8 de 1894.

Concedido. Pase á la Administración de Patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros; expidiendo la que corresponda toda vez que sea requerida; anotada, devuélvase.—*A. Baldés Rosas.*

En el expediente núm. 101, iniciado por Freeden H. von, sobre privilegio de paquete al vapor «Brannfels», ha recaído la siguiente resolución:

Enero 9 de 1894.

Concedido. Pase á la Administración de Patentes para que se inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la que corresponda toda vez que sea requerida; anotada, devuélvase.—*A. Baldés Rosas.*

En el expediente núm. 100, iniciado por Cuister K. V. sobre privilegio de paquete al vapor «Asia», ha recaído la siguiente resolución:

Enero 9 de 1894.

Concedido. Pase á la Administración de Patentes para que se inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la que corresponda toda vez que sea requerida; anotada, devuélvase.—*A. Baldés Rosas.*

En el expediente núm. 98, iniciado por Cuister K. V. sobre privilegio de paquete al vapor «Roland», ha recaído la siguiente resolución:

Enero 8 de 1894.

Concedido. Pase á la Administración de Patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la que corresponda toda vez que sea requerida; anotada, devuélvase.—*A. Baldés Rosas.*

Oficina de Arqueos

Buenos Aires, Enero 9 de 1894.

Ballenera «Triton», tonelaje total 12,28, tonelaje neto 11,67.
Canoa «Recuerdo», idem 0,77, idem 0,73.
Canoa «Mariquita», idem 0,72, idem 0,68.

Pailebot «Raguza», idem 358,48, idem 40,56.

Pailebot «Excelsior», idem 173,75, idem 65,06.

Chata «Adelante Platense», ídem 9.48, dem 9.01.

Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital

Comparación del consumo de agua en los años de 1892 y 1893:

DESIGNACIÓN	1892 Metros cúbicos	1893 Mets. cúbicos
Consumo total...	17.719.367,2	22.966.731,5
Promedio diario..	48.413,6	62.922,6
	29 Diciembre	16 Diciembre
Día de mayor consumo..........	75.533,0	101.678,5
	27 de Mayo	25 de Junio
Día de menor consumo..........	32.672,0	46.700,5

Comparación de consumo de agua en los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Enero 1893 y Enero 1894:

Fecha	1893	1894
3	67.012,5	93.185,0
4	69.509,0	98.561,0
5	71.071,5	97.882,5
6	63.389,5	93.417,0
7	65.075,0	87.672,0

Aduana de la Capital

Se ha concedido al señor Otto L. Pilers el despacho libre de derecho de 28 cajones conteniendo 4215 kilos de algodón hilado, venidos en el vapor «San Nicolás».

—No se ha hecho lugar á la exoneración de derecho solicitada por la Sociedad Cooperativa de Iluminación Eléctrica de Almirante Brown.

—Al señor Carlos H. Mausan se le ha acordado el libre despacho de 3 máquinas trilladoras que ha introducido el vapor «Sicily».

—También se le ha acordado el despacho de 5 trilladoras que ha introducido por el mismo vapor.

—A los señores Juan y José Drysdale, el de 1.066 bultos conteniendo 500 máquinas de segar para cortar pasto, 2 de segar maíz y 18.500 piezas de repuesto para máquinas de segar y atar trigo, venidos por el vapor «Coleridge».

—A los señores Jorge Bell é hijos, el despacho de 3 cajones conteniendo piezas de repuesto para máquinas segadoras, venidos en el vapor «Persian Prince».

—Al señor P. C. Ballefin, el de 7 cajones y un fardo conteniendo 1.521 kilos de algodón hilado para telares, venidos en el vapor «Waldenoian» y 9 cajones con 952 kilos de algodón hilado, venidos en el vapor «Tuscany».

—Oficina de Registros—Manifiestos pasados á vistas 325, idem idem á liquidación 301, depósitos 178, despachos á plaza 584, boletos de embarque 32, guías de removido 42, reembarcos 9, trasbordos 18, descuentos de fletes y removido 15.

—Oficina de giros—Manifiestos entrados 376, cargos y comisos 63, documentos pasados á tesorería 325.

—Los señores Shaw hermanos caucionaron el importe de los derechos de 6 bultos conteniendo máquinas agrícolas, venidos en el vapor inglés «Etonia».

—Exportación del día 8:

Francia—Maíz 240.400 kilos, lana kilos 1.403.747.

Alemania—Lana 263.761 kilos, cueros vacunos secos 500 u, cueros lanares 8.035 kilos.

Inglaterra—Maíz 335.362 k. cueros lanares 61.605 id, cebada 70.000 id, demile las nabo 62.206 id, lrna 10.862 id, rollizos de quebracho 1.000.000.

Bélgica—Lana 466.265 k., trigo 377.147 id, maíz 579.256 id, cueros vacunos secos 3.970 u, id id salados 1.358 id, maní 23.900 k.. sal 40 h.

España—Cueros vacunos secos 9.661 u, id becerro secos 2.005 id, sebo 100.281 k.

Italia—Cueros vacunos secos 1.000 u.

Brasil—Sebo 17.857 k.

Uruguay—Sebo 8.112 k.

Paraguay—Grasa 451 k.

—Entrada del día 8 de Enero de 1894:

	Curso legal	Oro
Por importación.	$ 184.655.20	16.473.14
Por exportación.	—	—
	$ 184.655.20	16.473.14

Recaudado hasta la fecha $ 531.907.69 y $ oro 173.404.06.

MANIFIESTO DE BUQUES.—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Enero 9 de 1894.

«Andrea Doria», vapor italiano de Génova y escalas el 5 de Diciembre á A. M. Delfino con: á Drable Hnos., 7 cajones tejidos lana y algodón; Mianchi y Cª., 140 cajones pasas; orden, 50 cajones ídem; S. Altimpergher, 25 bordalesas vino; orden, 6 barriles cemento, 2 cajones mercaderías; Staudt y Cª., 10 cajones tejidos lana y algodón, 100 cajones vermouth; Gondran Hnos., 74 cascos vino, 5 cajones mercads. varias; M. y Podestá, 50 cjs. cigars. varios; O. Dumas, 100 bordalesas vino; Peirano, 65 cajones papel; A. Barbieri, 50 cajones aceite; G. Moss, 1000 bolsas arroz; A. Giudica, 30 cajones mercaderías varias; R. Rossi, 220 cajones ídem; A. Marchetti, 118 tablas mármol, 153 idem idem, 153 ídem ídem, 161 idem idem; A. Maorré, 6 bordalesas vino; G. Marconi, 50 cajones aceite; P. Pestagalli, 1 cajón mercaderías; Orden, 12 cajones ídem; S. Solari, 30 cajones aceite; A. Ferrizzano, 25 bordalesas vino; H. Trager, 23 cajones papel; A. Canessa, 600 cj. tablas; Trabucco Hno., 1 caj. art. de goma; órden, 240 bolsas tabaco; Staudt y Cª., 24 cajones tejidos lana y algodón; A. Dodero, 125 cajones mercaderías varias; P. Bernasconi, 1.000 cajones papel; Bianchi y Cª., 890 tablas mármol; orden: 41 cajones idem; E. Tafasi, 100 cajones vino; J. Bertachini, 4 bordls. vino; G. Andreau, 1.120 tablas mármol; Gay y Hnos., 29 cascos vino; Pasqualini, 8 barriles vino; «La Consignataria», 100 cajones vino, 4 cajones mercaderías; orden, 200 bolsas arroz.—De Nápoles, H. Pouzini, 200 bordalesas vino; F. Rasche, 199 ídem ídem; G. Pergliese, 50 ídem ídem; I. Ungaro, 108 idem idem; L. Leveratto, 250 cajones frutas en aguardiente; P. Savaris, 40 bolsas legumbres, 4 bordalesas vino; Gelloso, 135 cajones pasas de higo.

«Magdalena», vapor inglés, de Southamptan y escalas, el 14 de Diciembre, á E. L. Grean con: á V. Craveri, 21 cajones mercaderías varias; P. García Hnos.; 4 cajones tejidos algodón; J. Bondot, 5 cajones mercaderías; C. Lafont, 6 cajones tejidos algodón; R. Bronwell, 7 cajones tejidos y mercaderías, 10 cajones algodón; orden, 11 cajones mercaderías; C. Lafont, 17 cajones algodón; P. Power, 4 cajones quesos; 13 cajones mercaderías; A. P. Ramos, 750 cajones papel; A. Gallo, 110 cajones cacao; A. Roser, 400 cajones tabaco; Delfón, 4000 cajones mercaderías, 2000 cajones tabaco; A. Luzardi, 10 cajones idem, 51 cajones cacao, 49 bolsas café; London River, 14 cajones mercaderías; Helmirch Sager, 100 bolsas café; Ashovorth, 677 bolsas café; A. Linch, 1500 bolsas café; á varios, 46 cajones muestras, y encomiendas.

«Dom Pedro», vapor francés, del Havre y Burdeos, el 10 de Diciembre, á Chancerd, con: á Charllon, 7 cajones máquinas; C. de Fabricantes Ingleses, 2 cajones mercaderías; Banco de Crédito Foncier, 1 cajón papeles; Nery, 800 barricas azúcar; A. López, 750 íd íd; W. Paats, 500 íd íd; Montalen, 250 íd íd; Pedeflous, 150 íd íd; Romat, 25 cajones licores; Chancerel, 2 cascos aguardiente, 2 cajones queso y 1 íd modas; Mome S., 44 bultos vidriería y drogas; Costagula, 6 cajones muebles; G. Lauret, 6 bocoys madera tintorial; La Argentina, 4 cajones librería; Saint, 4 cajones aparatos; W. Bossut, 67 cajones legumbres en conserva; Scheiner, 17 íd íd; P. Laguerre, 13 íd íd; Chabry, 26 íd íd; Lalanne, 5 fardos conservas; Dellazoppa, 75 cjnes ferretería; Groso, 2 cajones ballenas, 8 cajones cuchillos; F. Costa, 5 cajones muebles y bronces; E. García, 13 cajones tejidos; Lapuente y Guinea, 3 cajones fideos, 2 cajones ídem; G. Font, 3 cajones ferretería; Leon Rigolleau, 19 cascos colores; Banco Francés, 2 cajones mercaderías; G. Olaso, 4 cajones tejidos; J. y López, 9 cajones ferretería y talabartería; Mendel, 2 cajones drogas; P. Fernández, 10 cajones mercaría y perfumería; Zorraquín, 4 cajones ídem; T. Drysdale, 18 cajones ferretería.

Estado Mayor del Ejército

Enero 9 de 1894.

ORDEN GENERAL

Habiendo llamado la atención del que suscribe el excesivo número de individuos de tropa que por tuberculosis son declarados por las comisiones facultativas, inútiles para continuar sirviendo, deseando conocer las causas que pueden influir en el principio y desarrollo de esa enfermedad para prevenirlos en cuanto sea posible, este Estado Mayor se dirigió al señor Inspector General del Cuerpo de Sanidad, quien con ese motivo y después de importantes consideraciones, entre otras, sienta las siguientes prescripciones higiénicas:

1º Después del ejercicio, los soldados quedarán en sus respectivas cuadras un cuarto de hora en descanso antes de sacarse la ropa, la que se procederá á mudar después de su tiempo, secándose el cuerpo con una toalla de que estará provisto cada soldado para ese objeto.

2º Se proveerá á la tropa de mayor cantidad de ropa interior que la actualmente establecida con el objeto de hacer el cambio más á menudo, á fin de que participe el cuerpo el mayor número de veces posible de la *aplicata* higiénica.

3º Que la alimentación se conserve siempre nutritiva, con elementos de primera calidad y fácil digestión, debiendo agregarse una ración de 1/2 litro de buen vino Argentino dividido en las dos comidas con objeto de sustituir el desgaste orgánico que demanda el servicio en marchas, ejercicios, faginas, etc.

4º Que se provea al soldado de medias en cantidad suficiente para cambiarlas dos veces por semana, en las cuales se lavará los pies como prescripción higiénica. En Alemania se sustituyen las medias por cuatro cuadrados de franela que son lavados con frecuencia por el mismo soldado. Creo esto más económico y más fácil de manejar, debiendo agregarse á esto la obligación de los baños generales.

Lo que se hace saber á los señores comandantes en jefe inmediatos de las tropas y á los señores Jefes de Cuerpo para que vigilen que las prescripciones anteriormente apuntadas se cumplan con rigor en cuanto de ellos dependa, quedando á la decisión de este Estado Mayor General solicitar del Superior Gobierno los medios necesarios para llenar las exigencias apuntadas en las consideraciones del informe aludido del señor Inspector General del Cuerpo de Sanidad.—*Winter.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las Obras de Salubridad

Se recomienda á los propietarios é inquilinos de los inmuebles provistos de agua corriente y cloacas, exijan de los cobradores que gestionen el pago de dichos servicios, el documento ó credencial en virtud del cual reclaman su abono, con el propósito de evitar los perjuicios que resultarán para los contribuyentes si pagan boletas falsificadas ó cobradas por personas extrañas á la Administración. Los cobradores llevan consigo el nombramiento que los acredita en tal carácter, con las firmas de «G. Villanueva, presidente y Z. Canton, Secretario», y además un sello con la expresión de «Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital».—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1893.—*El Secretario.*

Ministerio de Hacienda

Departamento Nacional de Minas y Geología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

PERTENENCIAS

Buenos Ayres, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiciliado en la calle 2ª Defensa núm. 2.560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la ley de la materia, ubicándolas en la isla Sud, latitud 45º 06' 45'' S.; longitud 66º 00' 30'' O.; distante 1/2 milla de la Punta Watering, en el Territorio Nacional del Chubut.—Dios guarde á V.—M. RONDANINI.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—RESTA.

Diciembre 21 de 1893—En esta fecha entró en el Departamento—JUAN DE CARLÉS, Secretario.

Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892, referente á la sustancia denunciada;

Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería.

Fíjese-cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

e10 15 v20

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Dapartamento Nacional de Minas y Geologia.—**Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiciliado en la calle Segunda Defensa número 2560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la ley de la materia, ubicándolas en la isla sin nombre latitud 44º.30' S., longitud 65º.20' O., distante 3 1/2 millas Este de la Punta San Fulgencio, en el Territorio Nacional del Chubut.—Dios guarde á V.—MARIANO RONDANINI.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—RESTA.

Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—JUAN DE CARLÉS, Secretario.

Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892 referente á la sustancia denunciada;

Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería.

Fíjese 'cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1893. — Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología. — **Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiciliado en la calle Segunda Defensa núm. 2560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la Ley de la materia, ubicándolas en las islas Escobar latitud 45º 02' S.; longitud 65º 53' O., á 6 millas N. E. de Piranid Gull Is., en el Territorio Nacional del Chubut. Dios guarde á V.—M. RONDANINI.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2.45 p. m.—Conste.—RESTA.

Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—JUAN DE CARLES, Secretario.

Enero 5 de 1894. — De conformidad con la superior resolución de fecha Julio 6 de 1892, referente á la sustancia denunciada;

Registrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiliado en la calle Segunda Defensa núm. 2.560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la Ley de la materia, ubicándolas en las islas sin nombre situadas en la bahía Wrech, latitud 44º, 59'S., longitud 65º, 35'O, distantes 3 milla N. E. de la bahía Inglés, en el Territorio Nacional de Chubut.—Dios guarde á V.—M. RONDANINI.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—RESTA.

Diciembre 21 de 1893.- En esta fecha entró en el Departamento.—JUAN DE CÁRLES, Secretario.

Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892, referente á la sustancia denunciada;

Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiciliado en la calle Segunda Defensa núm. 2560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la Ley de la materia, ubicándolas en la isla Chico Robledo, situada en lat. 45º 07' S., long. 66º 07' O., á 6 millas O. 1/4 1/2 S. O. de Punta Nord, en el Territorio Nacional de Chubut. —Dios guarde á V.—M. RONDANINI.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—RESTA.

Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—JUAN DE CARLES, Secretario.

Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892 referente á la sustancia denunciada;

Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiciliado en la calle 2ª Defensa núm. 2.560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la ley de la materia, ubicándolas en la isla sin nombre situada en la bahía Vera, latitud 44º 20' S., longitud 65º 15' O., distante cinco millas Nord del Cabo Raso, en el Territorio Nacional del Chubut. Dios guarde á V.—M. RONDANINI.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—RESTA.

Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—JUAN DE CÁRLES, Secretario.

Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892 referente á la sustancia denunciada;

Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*Carlos A. L. Hoskold.*

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geologia.—**Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiciliado en la calle Segunda Defensa núm. 2560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la ley de la materia, ubicándolas en la pequeña piedra al Nord de la Punta Drentons, lat. 45º. 02'S. long. 66º.00'30'' O., distante 2 1/2 millas al Nord de la dicha Punta Drentons, en el Territorio Nacional del Chubut. — Dios guarde á V.—M. RONDANINI.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—RESTA.

Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—JUAN DE CARLES, Secretario.

Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892 referente á la sustancia denunciada;

Regístrese y publíquese en el BOLENÍN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiciliado en la calle Segunda Defensa 2,560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la ley de la materia, ubicándolas en las piedras sin nombre exis-

tentes en la bahía Spriens, entre la Punta Hill y la isla Penguines, Dt.3 1/2 m., en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—Dios guarde á V.—M. RONDARINI.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—RESTA.

Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—JUAN DE CARLES, Secretario.

Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892, referente á la sustancia denunciada;

Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*Cárlos A. L. Hoskold.*

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

CATEO

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1893.—Señor Director General del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**J. M. Thomas,** en representación del señor **R. L. Cwen,** mayor de edad, casado, de profesión minero, y domiciliado calle San Martín núm. 345, ante V. S. se presenta respetuosamente y expone:

Que en virtud de un poder que queda presentado en este Departamento, y teniendo conocimiento de la existencia de filones de galena argentífera y otros minerales metalíferos, y deseando verificar su importancia y extensión, solicita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 y subsiguientes del Código de Minería, se le conceda toda la extensión de terreno autorizado por la ley, para catear y explorarlo, en los nacientes del río Santa Cruz, territorio de Santa Cruz, que queda señalado en el plano que adjunto, con la letra B.—El terreno es inculto, no cercado y pertenece al Estado.—Es justicia, etc.—*J. M. Thomas.*

Presentado hoy veintidos de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las dos y quince pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Noviembre 23 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—*Juan de Cárles,* Secretario.

Diciembre 6 de 1893.—Sin perjuicio á terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*Carlos A. L. Hoskold.* e.3 v.14

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT.—CATEO

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1893.—Señor Director General del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**J. M. Thomas,** en representación del señor **Juan S. Williams,** mayor de edad, casado, de profesión minero, y domiciliado calle San Martín núm. 345, ante V. S. se presenta respetuosamente y expone:

Que en virtud de un poder que queda presentado en este Departamentamento, y teniendo conocimiento de la existencia de filones de galena argentífera y otros minerales metalíferos, y deseando verificar su extensión é importancia, solicita, de acuerdo con lo establecido en el art. 23 y subsiguientes del Código de Minería, se le conceda toda la extensión de terreno autorizado por la ley, para catear y explorarlo, en los nacientes del río Huemules, territorio del Chubut, que queda señalado en el plano que adjunto, con la letra A.—El terreno es inculto, no cercado y pertenece al Estado.—Es justicia, etc.—*J. M. Thomas.*

Presentado hoy veintidos de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las dos y quince pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Noviembre 23 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—*Juan de Cárles,* Secretario.

Diciembre 6 de 1893.—Sin perjuicio á terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*Carlos A. L. Hoskold.* e.3 v.14

EXPLORACIÓN

Rawson, Octubre 12 de 1893.—Señor Director del Departamento de Minas y Geología.— Los que suscriben, vecinos de este Territorio del Chubut, al señor Director decimos: que deseando verificar la existencia de minerales, aluviones y venas auríferas y de otros metales preciosos en el Territorio del Chubut, venimos á solicitar la mayor extensión autorizada por la ley y por el mayor tiempo que ella lo permita, á fin de catear ó explorar en el paraje que designamos en seguida, 45º y 46º de latitud Sud, una legua al N. O. de la desembocadura del Gainquel en el Río Mayo. Los terrenos á que hacemos referencia son de propiedad del Estado, incultos y no cercados.—Será justicia, etc.—FRANCISCO EPELLE.—M. M. GUILLOT.—FRANCISCO RIORORG.—JOSE LICHES.

Presentado hoy seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las cuatro y quince minutos p. m., bajo sobre que fué abierto en presencia del señor Director de Minas y Geología, á quien se entregó el sobre con el cargo respectivo.—Conste.—RESTA.

Noviembre 7 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—JUAN DE CARLES, Secretario.

Noviembre 13 de 1893.—Sin perjuicio á tercero, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*Carlos A. L Hoskold.* d28 v11e

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

EXPLORACIÓN

Ushuaia (Tierra del Fuego), Octubre 30 de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología: Buenos Aires.—**Jorge Orlandini,** austriaco, de treinta y un años, y **Carlos Maguns Lundquist,** sueco, de veintiocho años, ambos de profesión mineros y domiciliados en esta Capital, á V. con el debido respeto exponen: que formando compañía y de común acuerdo se presentan á ese Departamento, como lo disponen «las presentaciones mineras de los Territorios Nacionales», solicitando se les conceda permiso exclusivo para el cateo y exploración de la parte Sud del paraje conocido por Rincón de Slogget y cerca de la plaza, no pasando de una milla al interior, á todo rumbo. El terreno queda á una milla al Sur del Río conocido por «Bermudez» y enfrente al islote de la Bahía Slogget, cuyo islote se extiende del paraje á explorar media milla al Nord-Este y otro tanto al Sur;

Que el terreno está inculto, sin cerco y es de propiedad del Superior Gobierno de la Nación Argentina;

Que las solicitudes por duplicado que enviamos á ese Departamento, se han hecho en papel simple por no existir el sellado de ley en la localidad;

Que enviamos en dinero efectivo la cantidad de cuarenta y seis pesos moneda de curso legal, que corresponde al papel sellado de estas solicitudes, al derecho de anotación en la Escribanía Mayor de Gobierno y el importe de las publicaciones que deben efectuarse de acuerdo con el Código de Minería (art. 119);

Que creyendo haber cumplido con la Ley, pedimos á ese Departamento nos otorgue el certificado legal para el cateo y exploración del paraje mencionado y efectuaremos el pago de los diez pesos moneda nacional que exige por este documento, en la Administración de Correos de este punto ó donde V. disponga, cuando recibamos el permiso solicitado.—Es justicia.—JORGE ORLANDINI. — CHARLES MAGUNS LUNDQUIST

Otrosí: que el objeto de la exploración en buscar oro.—JORGE ORLANDINI.—CHARLES MAGUNS LUNDQUIST.

Presentado por la Dirección de Minas y Geología con fecha diecisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las cuatro p. m., bajo sobre cerrado que fué abierto en presencia de un empleado de dicha Dirección y conteniendo la suma de cuarenta y seis pesos moneda legal.—Conste.—RESTA.

Noviembre 18 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—JUAN DE CARLES, Secretario.

Noviembre 22 de 1893.—Sin perjuicio á terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*Carlos A. L. Hoskold.* d28 v11 e

PERTENENCIA

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**Carlos Mauca,** mayor de edad, domiciliado en la calle Juncal 905, como apoderado de los señores **Eduardo y Tito Marchelli** y **Pedro Olivieri,** solicita del señor Director se sirva ordenar la mensura y demarcación de la mina que se denominará «Albertina», solicitada por dichos señores en la Bahía Policarpio (Tierra del Fuego), comprendiendo tres pertenencias para establecimiento fijo de cien mil metros cuadrados, ubicados como sigue: á partir del centro de la Bahía, se contarán 250 metros hacia el extremo Este de la misma, siguiendo la costa y se colocará la primera estaca; á partir del primer punto y hacia el Oeste de la Bahía, se medirán otros doscientos cincuenta metros siguiendo también la costa y se colocará la segunda estaca, lo que dará un frente de 500 metros á la primera pertenencia, que con un fondo de 200 metros completará su extensión. La segunda pertenencia se situará siguiendo también la costa á la derecha de la primera, ubicándola en la misma forma, y la tercera pertenencia igualmente á la izquierda de la primera.—P. P.: CARLOS MAUCA.

Diciembre 26 de 1893.—Como lo piden: publíquese según el art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*Carlos A. L. Hoskold.* d28, 3 v10

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Licitación para la provisión de 27.000 adoquines y 1.300 metros cordón de vereda con destino á la pavimentación de la calle Gallo, de Paraguay á Santa Fe.

El 16 del corriente, á las 4 p. m., se recibirán nuevas propuestas en la Secretaría de la Intendencia, para la provisión indicada.

Los interesados pueden consultar las

condiciones en la Sección Obras Públicas. —Buenos Aires, Enero 9 de 1894.—*Jorge N. Williams*, Secretario. e3v10

Por disposición del Poder Ejecutivo, llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la construcción de cinco puentes metálicos en el camino de Mendoza á San Rafael, de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, cómputos métricos y bases, que estarán á la vista de los interesados en esta Secretaría.—La apertura de propuestas tendrá lugar el dia 10 de Enero próximo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre de 1893. —C. GALIGNIANA SEGURA, Prosecretario.
d10 v10e

Departamento General de Inmigración

Llámase á licitación para el día 17 de Enero á las 2 p. m., para la provisión de carbón al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el próximo año de 1894.

El pliego de condiciones estará á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Secretaría de este Departamento, calle Viamonte núm. 430.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1893. —EL SECRETARIO. d21 v17e

Policía de la Capital

Por el presente, se llama á licitación para proveer de forraje, con destino al mantenimiento de los caballos al servicio de Policía, durante el año próximo de 1894.

Los artículos á proveer mensualmente, más ó menos, son los siguientes: ciento sesenta y cinco mil kilos (165.000 kilos) pasto de buena calidad, ciento treinta y dos mil kilos (132.000 kilos) maiz morocho y sesenta y seis mil kilos (66.000 kilos) afrecho primera calidad.

Deberá fijarse el precio de cada artículo tomando por tipo el maiz por cien (100) kilos, el afrecho por cien (100) kilos y el pasto por mil (1000) kilos.

Las entregas se harán en las caballerizas y comisarías que se designen, y sólo por las cantidades que se necesiten, dentro de las propuestas y bases establecidas.

No se tomarán en consideración las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 20 % del importe total de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuando los de la Lotería Municipal.

En caso de falta de cumplimiento á las condiciones del contrato, se comprará por orden del Jefe de Policía y por cuenta del proveedor ó fiador, todos aquellos artículos de forraje que no se hubiesen entregado en la forma y calidad convenida.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de las cuentas.

Las propuestas se presentarán en el papel sellado correspondiente, el día miércoles 31 de Enero del presente año, á las 2 1/2 p. m., en el despacho del señor Jefe de Policía, y serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1893. *Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes.

Comisión de las Obras de Salubridad

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 de la Ley 1917, y á pedido de los respectivos propietarios, se llama á licitación por el término de diez días para la construcción de las obras domiciliarias en las fincas siguientes:

Cangallo 2082, Charcas 2424, Entre Rios 1222, Lorea 533, Maipú 819, Maipú 989, Méjico 1770, Piedad 1851 y Rodriguez Peña 233.

Los planos y pliegos de condiciones están á la vista en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias y Construcciones, calle Rivadavia 1238, de 1 á 4 p. m. Las propuestas se presentarán cerradas é indicando por separado el presupuesto para cada obra á construirse y se abrirán el día 8 de Enero de 1894 á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1893.—*El Secretario.*

Ministerio de Hacienda

Bajo las bases que los interesados pueden consultar en la Sección Hacienda, llámase á nueva licitación para el día 13 del corriente á las 4 p. m., para verificar el servicio de extracción de arena, resaca y cascajo del río, durante el año de 1894.—Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente.—Buenos Aires, Enero 9 de 1894.—*El Secretario.*

Departamento de Obras Públicas de la Nación.—Secretaría.

Por disposición del Poder Ejecutivo llámase á licitación pública por el término de diez días, para las obras de refacción proyectadas en el edificio de la Comisaría de la Sección 20ª de esta Capital, de acuerdo con los planos, presupuestos y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en esta Secretaría. La apertura de propuestas tendrá lugar el dia 19 de Enero corriente, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Enero 10 de 1894.—*C. Galigniana Segura*, Prosecretario. e.10 v.20

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para las obras á ejecutarse en el edificio del Hospital de Clínicas de esta Capital, de acuerdo con el presupuesto, especificaciones, etc., que estarán á la vista de los interesados en esta Secretaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo, á las 2 p. m., en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 10 de 1894.—*C. Galigniana Segura*, Pro Secretario.
e.10 v.20 f.

Por disposición del Poder Ejecutivo llámase á licitación pública por el término de treinta días para la construcción de cinco puentes metálicos en el camino de Mendoza á San Rafael, de acuerdo con los planos, presupuesto, especificaciones, cómputos métricos y bases que estarán á la vista de los interesados en esta Secretaría. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de Enero próximo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre de 1893.—C. Galigniana Segura, Prosecretario.

INSPECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Por resolución de la Dirección General, llámase á propuestas para la provisión de pernos y bujes con destino al tren de dragado de las obras del Riachuelo, de conformidad á los planos y pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Inspección (Florida 8). Para facilitar la concurrencia de casas extrajeras, se practicarán dos licitaciones: la primera, por la tercera parte de los materiales necesarios, tendrá lugar el Lúnes 18 de Diciembre á las 3 p. m. y la segunda, por las dos terceras partes restantes, se verificará el 18 de Enero de 1894 á la misma hora.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1893.—J. R. VILLALONGA, Inspector General Administrativo.

Aduana de la Capital

Llámase á licitación por el término de diez días, á contar desde la fecha, para la provisión de mil toneladas carbón con destino á la máquina hidráulica, motores de luz eléctrica y locomotoras del servicio del puerto con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría. Las propuestas deberán hacerse en el papel sellado correspondiente, acompañadas del certificado de depósito del 5 o/o del importe de ellas hecho en el Banco á la órden de esta Administración, y presentarse bajo sobre cerrado en Secretaria el día 13 del corriente durante la hora de 3 á 4 p. m.; trascurrida la cual se procederá á abrir los pliegos presentados en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.—Enero 3 de 1894.—*La Secretaría.*

Ministerio de J. C. é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de dos edificios escolares en el terreno ubicado en la calle Suárez y Salta, y otro en Villa Mazzini (Belgrano).

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, en el sello correspondiente y *por separado para cada edificio*, no teniéndose en consideración las que no estén en debida forma.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 23 de Enero próximo, á las 2 de la tarde, estando desde la fecha á disposición de los interesados, los planos y pliegos de condiciones á que deben sujetarse dichas obras, que pueden consultarse todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m., en la Secretaría.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1893.—*El Secretario.*

(Licitación de textos y útiles).—Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de textos y útiles destinados á las escuelas, de acuerdo con los modelos y muestras que estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. en la Secretaría del Consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar en forma de remate y se efectuará el día 1º de Febrero próximo á los dos de la tarde. —Buenos Aires, Enero 3 de 1894.—*El Secretario.*

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de 1.500 extremidades para bancos escolares norteamericanos, de acuerdo con el modelo que estará á disposición de los interesados en la Secretaría todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el dia 9 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde.

Las propuestas en forma serán tomadas en consideración, teniéndose por no presentadas las que no reunan los requisitos legales.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1893.—*El Secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría General de Marina

El dia 12 del próximo mes de Enero á las 2 p. m. tendrá lugar en esta Comisaría la licitación pública para la provisión de un aserradero á vapor de cuatro caballos de fuerza, con destino á la Subprefectura de la Isla de los Estados.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la Contaduría de esta Repartición, Paseo de Julio núm. 564.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1893.—EL COMISARIO GENERAL.
d14 v12e

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Alberto Centeno, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Mauricio Laroudé,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1893.—MANUEL DELFINO. d21 v19e

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Angel Garay, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Mariano Burgueño y Mercedes J. Burgueño,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta días á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de de 1893.—ALBERTO M. RODRIGUEZ, Secretario. d13 v13e

AVISOS PARTICULARES

BANCO ESPAñOL DEL RíO DE LA PLATA

—Reconquista 180 (entre Piedad y Cangallo).—Capital realizado: 6.000.000 $ moneda nacional.

SE ABONA:	M|N.	ORO
Depósitos en cuenta corriente...	1 o|o	sin interés
» á 30 días fijos..........	2 »	2 o|o
» á 60 »	3 »	3 »
» á 90 »	4 »	4 »
» á mayor plazo.........	convencional	

COBRA:	M|N.	ORO
En cuenta corriente..............	9 o|o	10 o|o
Descuentos en letras y pagarés..	convencional.	

Horas de despacho: días ordinarios, de 10 a. m. á 3 p. m.; sábados y fines de mes, de 10 á 4 p. m.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1893.—*Augusto J. Coelho* Gerente.

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

BUENOS AIRES: CALLE DE RECONQUISTA, 144

DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK. BERLIN

Capital: 20.000.000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Da cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depositos.

PAGA:

	Moneda legal	*Oro*
Por depositos en cuenta corriente hasta 200.000 $........................	1 %	
Arriba de 200.000 $........................	convencional	
A plazo fijo de 3 meses hasta 50.000 $	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo mas largo, el interés será convencional.

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente	9 o/o	9 %

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1893.

Gustavo Frederking—Augusto Schultze, Directores.

EL BANCO ANGLO-ARGENTINO, limitado

—London: 15 Nicolás Lane, E. C.—Buenos Aires: Piedad, 486 y 494—Montevideo: calle Zabala, 82.

Capital suscripto................	£ 450.000
Idem pagado......................	» 250.000
Fondo de reserva................	» 5.000

Se abren cuentas corrientes.—Se reciben depósito á la vista y por plazos fijos.—Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M/legal*	*Oro sellado*
Por dep'tos en c/cor'te y á la vista	1%	sin interes
Id. id. con 30 dias de aviso......	3 »	1 % anual.
Id. id. con 60 dias fijo...........	3 1/2	2 »
Id. id. con 3 meses fijo..........	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

Banco de Londres y Río de la Plata

London, Princes Street E. C.

París, 16 rue Halevy; Bs. Aires, Montevideo, Rosario, Paysandú, Río de Janeiro

LETRAS DE CAMBIO Y TRANSFERENCIAS TELEGRAFICAS

Sobre Inglaterra,
Francia,
Italia y España,
Alemania,
Suiza,
Portugal,
Bélgica,
Estados unidos
Canada
Brasil,
Estado Oriental.
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA:	*Moneda legal*
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista	1 %
Id. con 30 días de aviso........................	2 »
Id. por 90 días, plazo fijo......................	4 »
Id. por 6 meses, plazo fijo......................	4 »
Id. por 12 meses, plazo fijo...........	convencional
	Oro sellado
Cuenta corrientes........................	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso....	2 %
Id. con 30 días................................	2 »
Id. con 90 días, plazo fijo......................	4 »

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente	*m/n.*	9 %
Idem, idem.....................................	*oro*	9 »

Aires Diciembre de 1893.

R. A. Thurburn. Gerente.

BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD—Establecido en 1863.

Capita suscripto........... £ 1.000.000	
Capital realizado..........................	£ 500.000
Fondo de reserva..........................	» 320.000
	£ 820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas..........................	» 500.00

Londres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Rio Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA	M/N	ORO
Por depósito en cuenta corriente y á la vista..........................	1 %	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso hasta 50.000 $...........	2 %	%
Id id id 30 dias Id id id 50.000 $....	4 »	3 »
Id id á plazo fijo de 3 meses......	4 »	4
Por depósito á mayor plazo........	convencional	

COBRA

anticipos en cuenta corriente..	10 %	10 %

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1893.—*M. B. Brooks,* Gerente interino.

Banco de Italia y Río de la Plata

PIEDAD 456

Capita autorizado, $ 8.000.000 oro sellado. Integrado, $ 3.000.000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, $ 850.000 oro sellado.

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado..	1 %	anua
Id id á plazo fijo de 30 dias............	2 »	»
Id id fijos por 60 dias..................	3 »	»
Id id fijos por 90 dias..................	4 »	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente..... 10 % annual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa.—Mayo 1º de 1893.

O. STOPPANI, Gerente.

BANCO DE LONDRES Y BRASIL—390, Calle Piedad—

Capit : suscripto, £ 1.500.000; idem realizado, £ 750.000 —Fondo de reserva, £ 500.000.

SE ABONA	M/N	ORO
cuenta corriente sobre saldos hasta $ 100.000......................	1 %	Sin interés
Depósitos 30 dias de aviso........	3½ %	2 %
» 60 » »	4 %	3 %
90 » »	4½ %	3½ %
» 3 meses fijo..........	4½ %	3½ %
» 6 » y arriba......	Convencional	

Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios.

— 14 de 1893.

A. F. Ennor, Gerente.

AVISOS GENERALES

GATH & CHAVES

LONDON HOSIERY STORE

CASA ESPECIAL

DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS

INGLESES y FRANCESES

PARA CABALLEROS

Únicos agentes de sombreros **Hy. Heath** London—105, 107, Oxford Street

Unicos agentes de camisas **May Paris.**

Calle Piedad, 561, 565, 569

BUENOS AIRES

FÁBRICA DE MUEBLES

DE

Crespi y Allievi

639—CHILE—639

Especialidad en juegos de comedor

Trabajos esmerados, sólidos y elegantes

PRECIOS SIN COMPETENCIA

639—Calle Chile—639

Francisco Francioni y Ca.

25 DE MAYO, 258 AL 264

CASA INTRODUCTORA

DE

ARTÍCULOS NAVALES

Ferretería y Menaje

Agentes de la pintura submarina—

LA INTERNACIONAL

n.3d p.

MENSAGERIAS MARÍTIMAS

Compañía Francesa de Navegación

A VAPOR

SALIDAS:

5 de Diciembre...... **Portugal**

del puerto de la Plata para Montevideo, Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

El tren especial saldrá de la Estación Central á las 11.15 a. m.

20 de Diciembre....... **Ortegal** para Dunkerque.

Por más informes á la Agencia, Reconquista 333. perm.

TEATROS

Comedia—Función para hoy, miércoles 10 de Enero de 1894.—Espectáculo por secciones. Noche: 1ª, «Clara Sol»; 2ª, segundo acto de la misma; 3ª, «El duo de la africana»; 4ª, «Gota Serena».

Frontón Buenos Aires—Miércoles 10 de Enero de 1894.—A las 2 p. m.—Un partido á 30 tantos.—Quinielas.—Gran partido á 50 tantos entre Lasarte y Aduna (menor) contra C. Martín y Guerrita, á sacar todos del 7.—Quinielas.